

Oficio Nro. MEF-SP-2017-0317

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2017

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE ÍTEMS PRESUPUESTARIOS DEL GRUPO 63 BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN AL INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE AUTOGESTIÓN Y GASTOS PERMANENTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE PRODUCCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guisela del Cisne Celi Torres
Coordinadora General Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

Señora Coordinadora:

Con Oficio No. MINEDUC-CGAF-2017-00205, de 14 de junio de 2017, solicitó la revisión y validación de la propuesta de modificación del Instructivo para la Administración y Control de Ingresos Generados por Autogestión para el auto sostenimiento de las Unidades Educativas de Producción y la incorporación de los ítems presupuestarios requeridos por las Unidades Educativas de Producción, y se realice la parametrización de los ítems en el e- SIGEF.

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

El numeral 15) del artículo 74, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que el ente rector del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, tiene la atribución de: *“Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no Financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*.

En reunión mantenida con funcionarios del Ministerio de Educación y funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos y la Dirección Nacional de Egresos Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, se revisó el informe y borrador del instructivo, mediante el cual se justifica la necesidad de incorporar los ítems presupuestarios al instructivo requeridos por las Unidades Educativas de Producción.

Por lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas considerando que el Ministerio de Educación ha realizado el estudio técnico y legal, emite criterio favorable para la incorporación de nuevos ítems en el Instructivo para la Administración y Control de Ingresos Generados por Autogestión para el auto sostenimiento de las Unidades Educativas de Producción.

A continuación se describen los ítems presupuestarios a incorporar:

CATEGORÍA: AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, METALMECÁNICO, AUTOMOTRIZ,
ELÉCTRICO:

Oficio Nro. MEF-SP-2017-0317

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2017

CATEGORÍA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD
Categoría: Agropecuario, Agroindustrial, Metalmecánico, Automotriz, Eléctrico	630803	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Gastos por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos en general	Se requiere estos adquirir combustibles y lubricantes para el funcionamiento normal de las actividades productivas de las Unidades de Producción.
	631005	Químicos Asignación para adquirir materia prima de origen químico y farmacéutico.	Para poder atender el requerimiento de aquellas unidades productivas con actividades dentro del área agroindustrial y que requieren aditivos de grado alimenticio como fermentos lácteos, persevantes, entre otros.
	631006	Industriales Asignación para adquirir materia prima de origen Industrial	Para poder atender el requerimiento con actividades dentro del área de la industria del cuero como compra de cuero procesado a las curtiembres.

CATEGORÍA: CUERO, CALZADO Y ELECTRÓNICO, incorporar el siguiente ítem:

CATEGORÍA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD
Categoría: Cuero. Calzado y Electrónico	630502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) Gastos por alquiler de edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios, asociados.	Para arrendar un local destinado para la venta de calzado que fabrica la Unidad Educativa de Producción Cotacachi.

CATEGORÍA: SERVICIOS:

Oficio Nro. MEF-SP-2017-0317

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2017

CATEGORÍA	ITEMS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD
Categoría: Servicios	630813	Repuestos y Accesorios Gastos en repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes vinculados directamente a procesos de producción y tareas auxiliares.	La principal actividad productiva que realizan las Unidades Educativas de Producción es la prestación de distintos servicios que dependen del adecuado funcionamiento de diversas maquinarias, equipos y herramientas como son cocinas industriales, frigoríficos, batidoras, licuadoras, entre otros.
	630406	Herramientas (Mantenimiento y Reparación) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.	Mantenimiento de las herramientas propias de actividad principal de las Unidades Educativas de Producción
	631001	Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas y Acuícolas Asignación para la adquisición de materias primas biológicas, de procedencia agrícola, pecuaria, silvícola y acuícola destinada a la producción.	La prestación de servicios, especialmente aquellos de carácter hotelero, significa en gran proporción la preparación de alimentos, es por esto que al no contar con un ítem presupuestario que permita la adquisición de estas materias primas limita la actividad productiva de la unidades educativas
	630221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia Pago por servicios personales técnicos asociados al giro del negocio, contratados de manera eventual y sin relación de dependencia	Los servicios que brindan estas unidades educativas de producción no siempre pueden estar sujetos a los horarios regulares de docentes y estudiantes, por ejemplo cuando es necesario brindar servicios de catering, es necesario contratar los servicios eventuales de personal externo para poder cumplir con tales obligaciones.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación conjuntamente con sus entidades operativas desconcentradas, deberán observar lo dispuesto en el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que: *"La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y normas técnicas"*.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Verónica Silvana Chávez Martínez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-SP-2017-1683-E

Anexos:

- propuesta_de_actualización_instructivo_fondos_fotativos_para_unidades_producción_del_mineduc_doc
- informe_técnico0925767001497308837.pdf
- instructivo_fondos_rotativos_para_unidades_de_produccion__mineduc_0997452001497308884.pdf

Copia:

Mayra Noemi Polo Yumi
Directora Nacional Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio Nro. MEF-SP-2017-0317
Quito, D.M., 16 de septiembre de 2017

Señor Ingeniero
Víctor Rubén Tobar Horna
Director Nacional de Egresos Permanentes

Señorita Magíster
Verónica Silvana Chávez Martínez
Subsecretaria de Presupuesto

bll/csb/ecm/rth